

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital y provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepte los Domingos.

Las leyes órdenes y anuncios que manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefepolítico respectivo, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 183 y 31 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Srma Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 2806.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba

Sección de Fomento.

D. Santiago Ferrer y García, vecino de Linares, de profesión minero, y de 40 años de edad, ha presentado a la una y treinta minutos de la tarde del día 29 de Mayo último una solicitud de registro de diez y seis pertenencias de la mina titulada «La Raposa», de mineral plomo y otros metales, sita en paraje conocido por Quinto del Huerto, terreno de monte de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Rivas, término de Belalcázar, lindante al E. S. y O. con tierras del expresado señor en dicho Quinto, y por N. las mismas tierras y camino que va de Belalcázar a Almadén, cuyo mineral es plomo y otros metales.

La designación que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que se encuentra al S. del expresado camino, relacionada por dos visuales una a el eje del torreón del Castillo de Santa Eufemia E. 14° S. y la otra al N. 13° O. a la morra mas alta de la sierra del Torrisol desde ella 63 metros del citado camino en direccion S. 21° E. se medirán 50 metros colocando la 1.ª estaca; desde ella en direccion

78° del limbo directo de la brújula se medirán 656 metros hasta intestar con la línea de las pertenencias de la mina «Guipuscoana» de la propiedad del registrador, colocando la 2.ª estaca; desde ella en direccion 348° sobre la línea de la referida mina se medirán 200 metros colocando la 3.ª estaca; desde esta en direccion 258° se medirán 800 metros colocando la 4.ª; desde ella en direccion 168° se medirán 200 metros colocando la 5.ª; desde ella en direccion de la 4.ª se medirán 144 metros, cerrándose el rectángulo de las diez y seis pertenencias solicitadas.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de noventa y una pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la ley, por decreto de 29 de Mayo último he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislación de minas.

Córdoba 5 de Junio de 1877.

El Gobernador,
Agustín Salido.

Núm. 2807.

Sección de Fomento.

D. Joaquín de Búrgos, vecino de esta ciudad, a nombre de D. Ricardo Arellano, residente en Sevilla, ha presentado a las dos de la tarde del día 19 de Mayo último una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina titulada «San Lorenzo», de mineral plomo argentífero, sita en paraje nombrado Valdefuentes, terreno de la propiedad de Don Manuel Caro y Mon-

talvo, término de Villaviciosa, lindante al N. loma de Valdefuentes, al S. umbria del mismo nombre, y Colmenar de D. José Escobar, al E. dicha umbria y al O. castillo de Valdefuentes, cuyo mineral es plomo argentífero.

La designación que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojon situado en el arroyo que baja del puerto de Valdefuentes, relacionado por una visual dirigida con rumbo exactamente al O. y a 30 metros de un pozo que está en la misma línea: desde él se medirán 150 metros al N. 200 metros al O. 300 metros, al S. 400 metros al E. 300 metros al N. y 200 metros al O. hasta intestar con el primer punto de la línea primera.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la ley, por decreto de 19 de Mayo último he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislación de minas.

Córdoba 4 de Junio de 1877.

El Gobernador,
Agustín Salido.

Núm. 2808.

Sección de Fomento.

D. Joaquín de Búrgos, vecino de esta ciudad, a nombre de Don Gerónimo Ortega y Andrés, residente en Linares, ha presentado a las dos de la tarde del día 19 de Enero de 1877 una solicitud de registro-denuncio de 30 pertenencias de la mina titulada «Arquimedes», de mineral carbon de piedra, sita

en sitio nombrado Linarejos, terreno inculto del comun, término de Espiel, lindante al N. con la dehesa Varquillas, a L. rio Guadiato, al S. tierras de Bartolomé Gimenez, y a P. otras de Catalina Serano y terreno inculto, cuyo mineral es carbon de piedra.

La designación que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojon relacionado con dos visuales la 1.ª en direccion 29° 20' a la casilla de la mina «Presidencia», y la 2.ª 134° al centro del caballete de la casa de Don Juan Abril; desde dicho punto en direccion 74° se medirán 150 metros y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 165°, 500 metros; de 2.ª a 3.ª 255°, 300 metros; de 3.ª a 4.ª 345°, 500 metros, y de 4.ª a 1.ª 75°, 300 metros; desde la 1.ª estaca en direccion S. 45° 500 metros se fijará la 5.ª; de 5.ª a 6.ª 255°, 300 metros, y de 6.ª a 4.ª 165°, 500 metros, cerrándose el espacio que comprenden las treinta pertenencias solicitadas.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas.

Y habiéndose solicitado al mismo tiempo la cancelacion del expediente nombrado «Valenciana», que ocupaba el mismo terreno, lo he declarado fenecido y sin curso por decreto de veinte y uno de Abril último, el cual ha sido ejecutoriado, y he dispuesto se anuncie al público en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislación de minas.

Córdoba 4 de Junio de 1877.

El Gobernador,
Agustín Salido.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

Sección de Propiedades y Derechos del Estado.

Relación de los vencimientos por plazos de fincas de Bienes Nacionales, en el mes de Junio próximo, y cuyos pagarés deben retirarlos los comarcaleros dentro del término de 10 días siguientes al que venció su obligación, para evitar la ejecución de apremios.

Obligaciones del Banco Hipotecario.

Número del inventario.	Procedencia.	Clase de las fincas.	Pueblos donde radican.	Nombres de los dueños.	Fecha de los vencimientos.			Plazos que da-ben.	Importa cada pla-zo.
					Día.	Mes.	Año.		
350	Estado.	Rústica.	Cabra.	D. Francisco Moreno Ruiz.	5	Junio.	1877	2°	252 50
478	id.	id.	Córdoba.	Pio Martínez.	10	id.	id.	6°	5294 88
415	id.	Urbana.	Lucena.	Francisco Carmona y Alva.	11	id.	id.	6°	65
452	id.	Rústica.	id.	Rafael Morente Hurtado.	12	id.	id.	2°	27 75
114	id.	Urbana.	id.	Miguel Tortosa y Telles.	12	id.	id.	6°	92 50
	id.	Rústica.	Rute.	Abelardo Abdé.	17	id.	id.	3°	17 10
177	id.	id.	Cabra.	José María de la Cruz y Cano.	23	id.	id.	7°	38 25
38	id.	Urbana.	id.	José Garrido y Moreno.	27	id.	id.	5°	4051 75
46	id.	id.	id.	Miguel Castro y Lopez.	27	id.	id.	5°	30
940	Clero.	Rústica.	Lucena.	Juan Herrera Varo.	1°	id.	id.	4°	42
861	id.	id.	Montemayor.	Coledonio Angel Luque y Moreno.	1°	id.	id.	7°	64 25
801	id.	Urbana.	Villa del Rio.	Manuel Serrano Cerezo.	3	id.	id.	6°	800 60
868	id.	Rústica.	Montemayor.	Abelardo Abdé.	3	id.	id.	4°	17 50
40	id.	Urbana.	Córdoba.	El mismo.	6	id.	id.	5°	200 25
661	id.	id.	id.	El mismo.	6	id.	id.	5°	405
598	id.	id.	id.	El mismo.	6	id.	id.	6°	200
502	id.	id.	id.	Rafael Alcaide y Molina.	10	id.	id.	4°	326 90
1486	id.	Rústica.	Alcaracejos.	Manuel Telesforo Perez.	11	id.	id.	4°	5 05
2322	id.	id.	id.	El mismo.	11	id.	id.	4°	15 05
1013	id.	id.	Lucena.	Cristóbal Gimenez.	12	id.	id.	6°	15 60
649	id.	id.	Bujalance.	Bartolomé Canas.	12	id.	id.	7°	60 75
Censo.	id.	id.	Córdoba.	Manuel Alarcon.	13	id.	id.	4°	43 76
2757 censo	id.	id.	id.	El mismo.	13	id.	id.	4°	88
867	id.	id.	Montemayor.	Lorenzo de Torres Nadales.	18	id.	id.	7°	10
874	id.	id.	id.	Miguel de Torres.	13	id.	id.	7°	40 05
873	id.	id.	id.	Juan Carmona.	13	id.	id.	5°	27 25
981	id.	id.	Lucena.	Rafael de la Torre y Lafa.	14	id.	id.	5°	971 47
333	id.	Urbana.	Córdoba.	Abelardo Abdé.	14	id.	id.	5°	51 50
1933	id.	Rústica.	Montilla.	José Barbaño y Lopez.	16	id.	id.	7°	326 05
828	id.	id.	Montemayor.	Pedro R. Lovera.	16	id.	id.	7°	12 50
871	id.	id.	id.	Antonio de Llemas.	17	id.	id.	7°	56 75
869	id.	id.	id.	Francisco Maria Moreno Carmona.	17	id.	id.	7°	56 50
786	id.	id.	Villa del Rio.	Manuel Serrano Cerezo.	17	id.	id.	7°	25 30
742	id.	id.	id.	El mismo.	17	id.	id.	7°	40 60
8-5	id.	id.	Montemayor.	José Nadales.	17	id.	id.	7°	13
119	id.	Urbana.	Córdoba.	Leon de Castro.	17	id.	id.	6°	636 05
833	id.	Rústica.	Montemayor.	Modesto Garcia Perez.	20	id.	id.	7°	19 75
226	id.	Urbana.	Córdoba.	Pedro Riobó.	23	id.	id.	5°	400
920	id.	id.	id.	D.ª Josefa Bajarano.	25	id.	id.	3°	653 15
909	id.	id.	id.	D. Miguel Tortosa y Telles.	27	id.	id.	4°	400 20
224	id.	Rústica.	id.	El mismo.	27	id.	id.	5°	400
674	id.	Urbana.	id.	Mariano Ferrer.	27	id.	id.	5°	105
2149 4°	id.	Rústica.	Santa Eila.	Miguel Jaraba.	28	id.	id.	7°	50
50	id.	Urbana.	Córdoba.	Miguel Tortosa y Telles.	30	id.	id.	4°	135
3368	20 por 100 propios	Rústica.	Bujalance.	Juan Gomez Criado.	2	id.	id.	7°	170 82
3369	id.	id.	id.	El mismo.	2	id.	id.	7°	170 82
3364	id.	id.	id.	El mismo.	2	id.	id.	7°	142 12
3367	id.	id.	id.	El mismo.	2	id.	id.	7°	122 50
3365	id.	id.	id.	El mismo.	2	id.	id.	7°	125
3366	id.	id.	id.	El mismo.	2	id.	id.	7°	120 70
3338	id.	id.	id.	Rafael Terroba.	9	id.	id.	7°	120
3353	id.	id.	id.	El mismo.	9	id.	id.	7°	200
3352	id.	id.	id.	El mismo.	9	id.	id.	7°	200
3351	id.	id.	id.	El mismo.	9	id.	id.	7°	200
3593	id.	id.	Lucena.	José Burgos y Garcia.	10	id.	id.	3°	16 60
3360	id.	id.	Bujalance.	Andrés Lasso de la Vega.	12	id.	id.	7°	156
3349	id.	id.	id.	El mismo.	12	id.	id.	7°	156
705	id.	id.	Montemayor.	Miguel de Torres.	13	id.	id.	7°	11

Córdoba 15 de Mayo de 1877.—El Jefe económico, Carlos Lopez de Longoria.

Núm. 2817.

Recaudacion obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el dia 2 del mes actual, por derechos de especies de consumos, cereales y sal.

Pts. Cts.

Derechos por especies con recargo del 100 por 100. . 1443 65
Id. cereales con id. id. . 260 93
Idem sal con el 50 por 100. . 117 99

1822 57

Arbitrios sobre especies adicionadas. . 306 73

Total. . 2129 30

Córdoba 3 de Junio de 1877.—
P. O., Fernando Montilla.

Núm. 2818.

Recaudacion obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el dia 3 del mes actual por derechos de especies de consumos, cereales y sal.

Pts. Cts.

Derechos por especies con recargo del 100 por 100. . 1756 74
Id. cereales con id. id. . 74 10
Idem sal con el 50 por 100. . 8 40

1838 94

Arbitrios sobre especies adicionadas. . 215 03

Total. . 2083 97

Córdoba 4 de Junio de 1877.—
P. O., Fernando Montilla.

Núm. 2819.

Recaudacion obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el dia 4 del mes actual por derechos de especies de consumos, cereales y sal.

Pts. Cts.

Derechos por especies con recargo del 100 por 100. . 2249 48
Id. cereales con id. id. . 554 81
Id. sal con el 50 por 100. . 105 57

2909 86

Arbitrios sobre especies adicionadas. . 358 99

Total. . 3268 35

Córdoba 5 de Junio de 1877.—
P. O., Fernando Montilla.

Núm. 2785.

Juzgado municipal del distrito de la derecha de Córdoba.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena del mes de Mayo de 1877.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.	
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.				Total de muertos.
	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....		
21	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4	
22	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4	
23	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4	
24	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4	
25	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4	
26	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4	
27	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4	
28	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4	
29	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4	
30	3	1	4	1	1	2	1	1	2	1	1	2	5	
31	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4	
Total.	42	44	86	1	1	2	43	45	88	1	1	2	90	

Córdoba 1.º de Junio de 1877.—El Juez municipal, Fernando la Calle.

Núm. 2784.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena del mes de Mayo de 1877, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	3	»	»	3	»	»	»	»	3
22	1	»	»	1	1	»	»	1	2
23	1	»	»	1	»	»	»	»	1
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	1	»	»	1	»	2	»	2	3
26	»	»	»	»	2	»	»	2	2
27	1	»	»	1	1	»	»	1	2
28	1	»	»	1	2	1	»	3	4
29	2	»	»	2	2	»	»	2	4
30	2	»	»	2	1	1	»	2	4
31	1	»	»	1	»	»	»	»	1
Total. . .	13	»	»	13	9	4	»	13	26

Córdoba 1.º de Junio de 1877.—El Juez municipal, Fernando la Calle.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

D. Valentin de Santiago y Fuentes, Juez de primera instancia de esta capital en el distrito de la izquierda.

Por el presente hago saber: que el día treinta del corriente, á las doce de su mañana, se vende en pública subasta en la Audiencia de este Juzgado un cortijo nombrado Hambre Aguda, sito en término de Porcuna, á una legua de distancia de dicha villa, compuesto de ciento siete fanegas y seis celemines del marco de aquella villa, que linda á N. con tierras de otro llamado tambien Hambre Aguda, de la propiedad de D. Manuel Vicente Morente, á E. con tierras calmas de los herederos de Don Antonio Navarro, á S. con el camino que conduce de Cañete á Arjona, y á Oeste con haza llamada de Doña Josefa, en la cantidad de ocho mil seiscientos pesetas, ó sean treinta y cuatro mil cuatrocientos reales, en que ha sido refasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Dado en Córdoba á cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y siete.—Valentin de Santiago Fuentes.—Por mandado de su señoría, Gregorio Cámara.

Nadie ignora que el Alquitran es un medicamento precioso en los casos de broquitis, catarrros, tisis, resfriados y en todas las afecciones bronquiales y pulmonares.

Por desgracia, muchos enfermos á quienes este producto seria útil no le emplean, ya sea á causa de su detestable gusto, ya sea por lo fastidiosa que es la operacion de preparar el agua de Alquitran.

Hoy, gracias á la ingeniosa idea de Mr. Guyot, farmacéutico de Paris, todos esos inconvenientes, todas esas repugnancias, mas ó menos justificadas, han dejado de existir.

Mr. Guyot ha conseguido encerrar el alquitran en una delgada capa de gelatina y formar con él «cápsulas» redondas del tamaño de una píldora ordinaria. Estas «cápsulas» se toman en el momento de las comidas y se tragan fácilmente sin dejar gusto alguno. Tan luego como llegan al estómago, la envoltura gelatinosa se disuelve y el alquitran emulsiona y es absorbido con rapidid.

La conservacion de dichas cápsulas es indefinida, de tal manera, que las que quedan de un frasco empezado conservan toda su pureza y eficacia durante años enteros.

Las «Cápsulas de Alquitran de Guyot» ofrecen un tratamiento racional y barato, puesto que no cuesta sino un real diario, próximamente, y dispensa del empleo de toda clase de tisanas.

Como todos los buenos productos, las «Cápsulas de Alquitran de Guyot» han suscitado numerosas imitaciones y fraudes. Mr. Guyot no puede garantizar como legítimos sino los frascos que llevan en la etiqueta su firma impresa en tres colores.

ANUNCIOS.

VENTA.

Se vende la casa principal calle las de Saravias núm. 6 moderno, en esta capital, con agua de pie, graneros y cuadra.

Puede tratarse con Don Andrés Lasso de la Vega, calle de los Moros núm. 13.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos-estados para la formacion de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

Papel pauteado grafico, método de D. Manuel Rosado, con Real privilegio, para testo en las escuelas de Instrucción primaria: se vende en la librería del DIARIO DE CÓRDOBA, calle San Fernando núm. 34.

GUIA DE APREMIOS

por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos.—Su precio dos pesetas.

EL ANGEL DE UNA FAMILIA comedia dramática original en cuatro actos y en verso.—Su precio dos pesetas.

Todos los pedidos se dirigirán á D. José Fernandez y Martinez, oficial de la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid; y al hacerlos se acompañarán, además de su importe, 50 céntimos de peseta de exceso para que puedan certificarse los envíos.

Tambien podrán adquirirse en las capitales de casi todas las provincias de España, pues en las más tiene corresponsales el autor, sin aumento de los precios señalados.

«Guía de la contribucion de inmuebles,» cultivo y ganadería—con formularios etc., 3 pesetas.

«Guía práctica de la contribucion de industria y comercio.» Su precio 1 peseta.

ARRENDAMIENTO.

En la Administración de los señores Marqueses de Viana, estable-

cida en las casas principales número 2 plazuela de D. Gomez de esta ciudad, se trata desde el día del arrendamiento, para desde San Juan próximo, de la casa núm. 746, sita en la calle del Potro ó Lineros de esta dicha ciudad.

ANUNCIO.

Tratado práctico de Beneficencia particular.—Instrucción para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular de 30 de Diciembre de 1873, anotada por D. Fermin Hernandez Iglesias, Jefe de la Sección del ramo en el Ministerio de la Gobernacion. Obra hoy mas necesaria por haberse uniformados los servicios de Beneficencia general y particular.

12 reales en Madrid y 13 en provincias franco de porte.

Los pedidos se dirigirán á las librerías de A. de San Martin, Puerta del Sol, 6; C. Bailly-Bailliere, Plaza del Príncipe Alfonso, 8; Migue Guijarro, Preciados, 5; Alfonso Durán, Carrera de San Gerónimo, 2; ó al autor, Travesía de la Parada 10, 3.º, Madrid.

Interesante.

En la librería del «Diario de Córdoba» se encontrarán las siguientes obras de D. Eusebio Freixas Rabasó:

«Prontuario de la Administración municipal» con modelo y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, Secretarios, Juntas locales y maestros de Instrucción primaria. Se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.º á 2 pesetas 50 céntimos.

Se ha repartido hasta el 5.º cuaderno.

«Guía de apremios» por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos, 2 pesetas.

GUIA DE LA CONTRIBUCION de inmuebles, cultivo y ganadería.—Contiene: Formularios completa de expedientes para el nombramiento de peritos repartidores; de exenciones para dejar de serlo; de cartillas evaluatorias; de amillaramientos; de apéndices á los mismos; de repartos; de reclamaciones de agravio por exceso de cupo señalado á un Ayuntamiento; idem á un particular por la Junta pericial; de reclamacion de un pueblo solicitando rebaja de contribucion por calamidad pública en la cosecha general del término; idem de varios contribuyentes por la misma causa en sus heredades; demostraciones aritméticas de las operaciones que requieren todos los trabajos estadísticos de riqueza; reseña de la legislación vigente del ramo, inclsos los artículos 6.º, 9.º y 24 de la Ley

de 21 de Julio de 1876; el novísimo contrato celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España; la Real orden de 23 de Agosto de este año, y finalmente, multitud de observaciones, citas y advertencias sobre todos los expedientes insertos en la obra.—Su precio tres pesetas.

OBRAS PUBLICADAS

recientemente.—Guía de consumos.—(6.ª edición.)—Obra completísima publicada en Junio de este año, y adicionada con dos apéndices dados á luz en virtud de la novísima Instrucción de 24 de Julio.—Su precio 2 pesetas.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formacion del amillamiento y repartimientos, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldia y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico, S. Fernando 34 y Letrados 18.

Certificaciones de exencion del servicio Militar.

Se hallan de venta en la Imprenta del «Diario de Córdoba,» S. Fernando 34 y Letrados 18.

GUIA PRACTICA de la contribucion de industria y comercio.—Su precio una peseta.

ARRENDAMIENTO.

Desde San Juan próximo se arriendan dos casas, situada la una en la calleja del Nacimiento, núm. 4, en la Ribera, y la otra en la calle del Potro ó Lineros, núm. 76; tratándose de ellas desde el día en la Administración de los señores Marqueses de Viana, establecida en las casas principales núm. 2, Plazuela de Don Gomez de esta capital.

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico S. Fernando 34 y Letrados 18.

Imprenta, librería y litografía de DIARIO DE CÓRDOBA.